

**Declaración Conjunta de Intención**  
**entre**  
**la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos**  
**y**  
**la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial de la República Dominicana**  
**sobre**  
**Cooperación para acelerar la concesión de solicitudes de patentes relacionadas con la**  
**República Dominicana**

Considerando que la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos (en adelante referida como la “USPTO”, por sus siglas en inglés) y la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial de la República Dominicana (en adelante referida como la “ONAPI”) (en adelante referidas colectivamente como “las Participantes”),

Reafirman la importancia de la protección de patentes al desempeñar un papel fundamental para fomentar la innovación tecnológica y acelerar el desarrollo económico,

Reconocen la importancia de asegurar patentes de alta calidad y conceder protección de patentes de manera expedita a los solicitantes que presenten sus solicitudes de patente a la ONAPI y, asimismo

Reconocen los beneficios de reducir la carga de trabajo y optimizar los procedimientos de patentes en la ONAPI,

Tienen la intención de proceder de la siguiente forma:

## I. PROPÓSITO

Las Participantes tienen la intención de comenzar un programa de “Cooperación para acelerar la concesión de solicitudes de patentes relacionadas con la República Dominicana” (el Programa). De acuerdo con este Programa, después de que la USPTO haya concedido una patente a un solicitante con base en una solicitud de patente de los Estados Unidos, el solicitante puede solicitar que la ONAPI conceda una patente de la República Dominicana con base en la solicitud correspondiente de patente de la República Dominicana que esté pendiente ante la ONAPI.

Se tiene pensado que la patente de la República Dominicana concedida de acuerdo con este Programa se base en los resultados positivos de la revisión de la solicitud de patente de los Estados Unidos por parte de la USPTO y en cumplimiento de la legislación aplicable.

## II. FECHA DE EFECTIVIDAD

Las Participantes tienen la intención de comenzar el Programa en la fecha de la última firma de esta Declaración Conjunta de Intención (DCI).

Se planea que el Programa dure un periodo inicial de cinco (5) años. Las Participantes pueden revisarlo y decidir continuar con su cooperación en cualquier momento. Cualquiera de las Participantes puede notificar a la otra su intención de interrumpir el Programa en cualquier momento, pero debería esforzarse por entregar la notificación por escrito al menos 90 días antes de la interrupción.

## III. TÉRMINOS GENERALES

La ONAPI tiene la intención de desarrollar lineamientos de procedimiento que describan los detalles de la implementación del Programa.

La USPTO planea anunciar el Programa al público, inclusive a empresas estadounidenses, a través de una publicación en el sitio web de la USPTO y de una notificación en la Gaceta Oficial.

Esta Declaración Conjunta de Intención puede revisarse conforme a la decisión mutua por escrito de las Participantes.

Todas las cuestiones o controversias relacionadas con la interpretación y aplicación de esta Declaración Conjunta de Intención deberían resolverse a través de consultas.

Esta Declaración Conjunta de Intención no da lugar a ningún derecho ni obligación según el derecho nacional o internacional.

La implementación de actividades de acuerdo con esta Declaración Conjunta de Intención está sujeta a la disponibilidad de fondos y recursos humanos, así como a las prioridades presupuestarias de cada Participante. Esta Declaración Conjunta de Intención no compromete fondos.

Esta Declaración Conjunta de Intención se firma por duplicado, en los idiomas español e inglés.

Por la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos

*Katherine Kelly Vidal*  
Katherine K. Vidal

Subsecretaria de Comercio para Propiedad Intelectual y directora de la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos

Fecha: April 18, 2024

Lugar: Alexandria, Virginia

Por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial de la República Dominicana

*Salvador Ramos*  
Salvador Ramos

Dirección General de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial De la República Dominicana

Fecha: *April 26, 2024*

Lugar: *Sto Dgo R.D.*

